Acetamida, 2-cloro-N-(2,6-dimetilfenil)-N-(1H-pirazol-1-ilmetil)-

Nombre (Inglés): Acetamide, 2-chloro-N-(2,6-dimethylphenyl)-N-(1H-pyrazol-1-ylmethyl)-@2-chloro-N-(2,6-dimethylphenyl)-N-(1H-pyrazol-1-ylmethyl)acetamide@Metazachlor (ISO)

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 67129-08-2
- **Nº C.E./EINECS:** 266-583-0

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C14-H16-Cl-N3-O
- **Sinónimos:** Metazaclor (ISO)

USOS

pesticida

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS07

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS08

Toxicidad crónica



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Atención**

Frases H

H317 : Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Sens. cut. (Cat. 1B) : Sensibilización respiratoria o cutánea

H351 : Se sospecha que provoca cáncer <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.

Carc. (Cat. 2) : Carcinogenicidad

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Etiquetado

Concentración	Etiquetado
C ≥ 0,25%	N; R50-53
0,025% ≤ C < 0,25%	N; R51-53
0,0025% ≤ C < 0,025%»	R52-53
H317	M = 100
H351	M = 100

Riesgos específicos para la salud

Carcinógenos y mutágenos (RD 1272/2008)

Sustancias clasificadas como carcinógenas o mutágenas según el Reglamento 1272/2008

Sensibilizantes

Sustancias con potencial sensibilizante cutáneo o respiratorio

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

Sustancias Pesticidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos fitosanitarios (plaguicidas agrícolas) en la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Incluye herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y otros agentes de protección de cultivos con aprobación vigente a nivel europeo.

FUENTE

Real Decreto 2163/1994

PUREZA MÍNIMA

= 940 g/kg del producto técnico. La impureza de fabricación tolueno se considera de importancia toxicológica y se ha establecido un nivel máximo de 0,05 %.

USOS

Sólo podrá ser utilizado como herbicida en aplicaciones de un máximo de 1 kg/ha cada tres años en un mismo campo.